



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25 JUN. 2026	Hs. 14.10
Numero: 553	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Darana Ayelen
	Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia	

NOTA N° 67 /26

Letra: BSF

Ushuaia, 25 de Junio de 2026

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

Con fecha 4 de junio del 2024, a través del Asunto CD N° 576/2024, este Bloque presentó un proyecto de Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) para que se llevaran a cabo verificaciones respecto a los taludes existentes tras las viviendas del PROCREAR ubicadas con frente a la calle Quinquela Martín entre Formosa y Monte Susana.

Durante el tratamiento del asunto se remitió una nota al DEM consultando sobre esta problemática. La respuesta obtenida fue que, tratándose de viviendas construidas en el marco del PROCREAR, el Municipio no tenía injerencia en tales obras. Sin embargo, al estar emplazadas dentro del ejido urbano municipal, la ejecución de estas requiere la aprobación de los planos correspondientes y demás documentación exigida por las normas vigentes. En dicha documentación deben constar tanto las dimensiones de las parcelas como los eventuales impactos por modificaciones al terreno, conforme a lo estipulado en la Ordenanza 4124 (ya sea mediante una guía de aviso o un Informe de Impacto Ambiental). Por lo tanto, este aspecto debió haber sido evaluado y controlado al momento de aprobarse los planos y la documentación técnica presentada.

Volter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

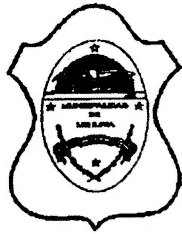
BLOQUE

Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

A raíz de una nueva presentación sobre el mismo tema (Asunto 510/2026) —esta vez por parte de la Administración del Fiduciario de las viviendas, la cual incluye un informe técnico sobre el problema de los taludes realizado por la especialista Dra. en Geología Cristina San Martín—, considero necesario que el Ejecutivo Municipal brinde una respuesta específica y que, de corresponder, se lleven a cabo las verificaciones técnicas pertinentes.

Finalmente, en caso de constatarse que no se cumplen las condiciones de seguridad, solicito se inste a los responsables de la obra a ejecutar las soluciones constructivas más adecuadas. Esto resulta urgente para evitar nuevos deslizamientos hacia los contrafrentes de las viviendas, los cuales podrían generar serias consecuencias.

Es por lo expuesto que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCION:

ARTÍCULO 1°. - **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas técnicas competentes, proceda a verificar si las obras de los taludes ubicados en el Sector B de las viviendas del Plan PROCREAR ubicadas en la calle Quinquela Martín, entre Formosa y Monte Susana, han sido ejecutadas conforme a la documentación técnica y los planos aprobados obrantes en los respectivos expedientes.

ARTÍCULO 2°. - En caso de verificarse modificaciones, alteraciones o vicios constructivos respecto al proyecto aprobado indicado en el artículo 1° de la presente Resolución, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que efectué las gestiones necesarias ante quien corresponda para que se proceda a ejecutar las obras complementarias o de remediación necesarias, a fin de garantizar la estabilidad de los taludes conformados y evitar el escurrimiento de agua hacia el contrafrente de las viviendas.

ARTICULO 3°. - De forma.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia